

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Oferta de Empleo Público 2020**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de noviembre se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que se encuentran vacantes y que señala la citada resolución del siguiente tenor literal:

Aprobada por el Pleno, con fecha de 20 de diciembre de 2019, la plantilla de personal del presupuesto para 2020 por el que se declara vacante una plaza laboral de operario/a de servicios múltiples, a tiempo completo, por jubilación de su titular.

Aprobada definitivamente y publicado el presupuesto junto con la plantilla y relación de puestos de trabajo en el BOTHA número 22 de 24 de febrero de 2020.

Vistas las necesidades de recursos humanos que deberán proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso.

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 69.2 y 70.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. En cumplimiento de lo anterior y de lo dispuesto por el artículo 91 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 24 de la ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca.

Por esta Alcaldía se resuelve

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2020 con arreglo al siguiente detalle:

Plantilla de personal laboral:

Denominación del puesto: Operario/A de servicios múltiples.

Número de plazas: 1 plaza de acceso libre.

Categoría profesional: Administración especial, servicios especiales.

Grupo: E / A. P.

Titulación: Certificado de escolaridad o equivalente.

Perfil lingüístico: 2.

Fecha de preceptividad: Sin fecha de preceptividad.

Destino: Servicios públicos.

Dedicación: Jornada completa.

SEGUNDO. De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1 in fine del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el plazo máximo para la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos será de 9 meses a contar de la publicación de la presente OEP en el BOTHA.

En Lapuebla de Labarca, a 24 de noviembre de 2020

La Alcaldesa

MARÍA TERESA CÓRDOBA FERNÁNDEZ